

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN 4784 24 JUN 2025

Por la cual se acepta una renuncia a una comisión como docente tutor en el programa Tutorías para el aprendizaje y formación integral PTAFI 3.0 a un docente adscrito a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 151 de la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, se determinan las competencias de las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre ellas, organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Mediante Decreto 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental, las siguientes funciones de: "Resolver las novedades transitorias y definitivas (causales de retiro del servicio) del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos".

Mediante escrito presentado ante la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, con radicado NAR2025ER013170 el (la) señor (a) ALBA LUCY ROJAS GUSTIN, con cédula de ciudadanía No. 30738366 quien se encuentra vinculado (a) en el municipio de GUAITARILLA/INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA/SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA/Preescolar, vinculado (a) en Propiedad. Presenta renuncia a la comisión de servicios como docente tutor en el programa Tutorías para el aprendizaje y formación integral PTAFI 3.0 en la INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA AGROINDUSTRIAL SANTA TERESITA MUNICIPIO DE POTOSI, a partir del 19 DE JUNIO DEL 2025, y por consiguiente solicita regresar a su cargo base.

Analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, se determina que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptar la renuncia a la comisión de servicios mencionada, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente aceptar la renuncia a la comisión a partir del 19 DE JUNIO DEL 2025.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia a la comisión de servicios como docente tutor en el programa Tutorías para el aprendizaje y formación integral PTAFI 3.0 presentada por la señora ALBA LUCY ROJAS GUSTIN, con cédula de ciudadanía No. 30738366, a partir del 19 DE JUNIO DEL 2025., en la INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA AGROINDUSTRIAL SANTA TERESITA MUNICIPIO DE POTOSI. Por lo cual regresa a su cargo base en el municipio de GUAITARILLA/INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03:01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

AUXILIADORA/SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA/Preescolar.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese esta decisión al interesado, para tal efecto, comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Correo: albalucy38@hotmail.com, celular 3162350859.

ARTÍCULO 3°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de retiro según la parte resolutive.

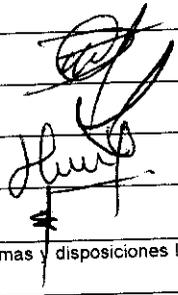
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

24 JUN 2025

Dada en San Juan de Pasto,



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G04 Recursos Humanos SED Nariño		
Revisó: Aida Johana Yépez Trejos P.U. G02 Recursos Humanos SED Nariño		
Proyectó: Edwar Timaná Patiño P.U. G02 Recursos Humanos SED Nariño		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		